

D	CA-DIR	Nº
067-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 4 AGO 2021

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002867/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – Nº 8/21, relativa a la “Adquisición de materiales para el taller de carpintería de la H.C.D.N.”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 014/21 de fecha 24 de febrero de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 110/152; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

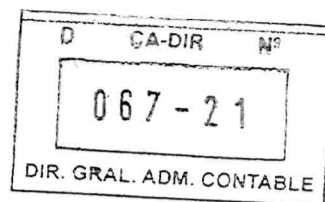
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 153 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 154 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 155.

Que a fojas 157 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 8 de marzo de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a PETTI IGNACIO ALBERTO, obrante a fojas 159/162.

Que a fojas 167 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 174/175, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 16/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta de PETTI IGNACIO ALBERTO en la totalidad de los renglones cotizados por resultar inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del mencionado Reglamento, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la A.F.I.P., según constancia obrante a fojas 171; - DECLARAR FRACASADOS los renglones N° 9, 10, 13, 14, 16, 18, 22 y 23, al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes; y - DECLARAR DESIERTOS los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20 y 21, al no recibirse ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 176/177.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

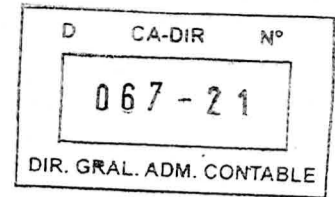
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 8/21, relativo a la "Adquisición de materiales para el taller de carpintería de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímase, la oferta de PETTI IGNACIO ALBERTO, CUIT N° 20-23906755-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
D.T.O. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasados los renglones N° 9, 10, 13, 14, 16, 18, 22 y 23 de la presente contratación, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Declárase desiertos los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20 y 21 de la presente contratación, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", apròbado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "García".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A rectangular stamp with a signature over it. The text reads "IRENE BARRETO" and "DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO". There are some smaller, less legible words below, possibly "FIDEL" and "COM".